

Expediente N° 644
Concesiones (Judicial).

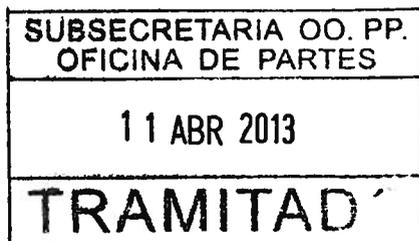
Región de Valparaíso.

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere a los lotes N°s 37-2 y 38-2. Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00", en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol C-2702-2006, caratulada "Avendaño Phillips, María con Fisco de Chile", seguida ante el 1° Juzgado Civil de Valparaíso.

N° **486**,

SANTIAGO, 28 MAR 2013

VISTOS :



El artículo 19 N° 24 de la Constitución Política de la República de Chile; Los artículos 3° letra a) y 10 letra c) del DFL MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL MOP N° 206 de 1960; El Decreto Ley N° 2186 de 1978, en especial, su artículo 9°; la facultad otorgada por el Decreto MOP N° 37 de 19 de enero de 1984; la Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. N°1153 de 19 de marzo de 2013

CONSIDERANDO:

La sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-2702-2006, caratulada "Avendaño Phillips, María con Fisco de Chile", seguida ante el 1° Juzgado Civil de Valparaíso, en que se condenó al Fisco a la expropiación de una superficie adicional a aquella expropiada por Decreto Supremo MOP N° 554, de 28 de agosto de 2006 y Decreto Supremo MOP N° 551, de 28 de agosto de 2006; Lo informado por el Consejo de Defensa del Estado por Oficio N° 80, de 6 de febrero de 2013.



DECRETO (EXENTO)

- 1°.- **EXPRÓPIANSE** para el Fisco en cumplimiento de la sentencia judicial ejecutoriada dictada en causa Rol N° C-2702-2006, caratulada "Avendaño Phillips, María con Fisco de Chile", seguida ante el 1° Juzgado Civil de Valparaíso, los lotes de terreno N°s 37-2, Km. 1.981,30 al Km. 1.988,20, y N° 38-2, Km. 1.982,20 al Km. 2.080,00, de la Obra: "PROYECTO: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 60 CH. SECTOR 1: KM. 0.000,00 AL KM. 53.779,50. TRAMO 1: KM. 0.000,00 AL KM. 19.500,00"; que se encuentran ubicados en la Región de Valparaíso, provincia de Los Andes y que se individualizan en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.

Departamento Expropiaciones
Fiscalía - M.O.P.
Proceso N° 6611296

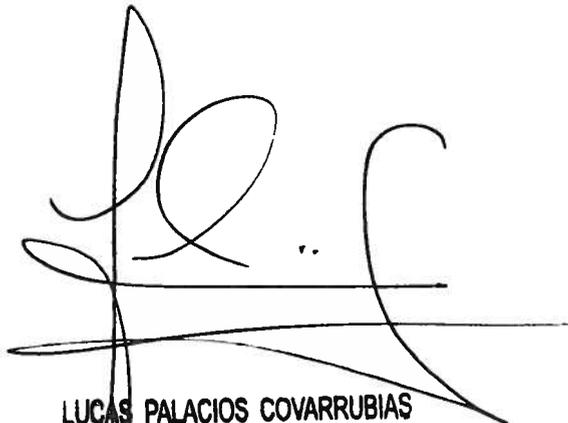
- 2º.- El propietario, rol de avalúo de la comuna de Los Andes y superficie de los lotes de terreno afectados con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALÚO	SUPERFICIE M2
37-2	AVENDANO PHILLIPS MARIA CRISTI	504-11	6
38-2	AVENDANO PHILLIPS MARIA CRISTI	504-11	162

- 3º.- La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP N° 14 de 18 de enero de 2013, integrada por las señoras **Claudia Paola Arellano Gómez, Karina Alejandra Lorca Pérez y María Isabel Ríos Marcuello**, con fecha 11 de febrero de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en las cantidades de \$ 88.355.- para el lote N° 37-2, y de \$ 1.854.572.- para el lote N° 38-2. Dichas cantidades estarán afectas al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N° 2186 de 1978, debiendo considerarse además para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley.
- 4º.- El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- 5º.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.942.927.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000231-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LUCAS PALACIOS COVARRUBIAS
Ministro de Obras Públicas
Subrogante